



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

16

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno (2021).

01 FEB 2021

Ref. Ejecutivo No.2020-0038.

La anterior comunicación de la Oficina de Registro –Nota Devolutiva- obre en autos y téngase en cuenta para los efectos pertinentes.

Notifíquese (2),

MARÍA JOSÉ AVILA PAZ  
Juez

MLABR

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 14.  
Hoy  
El Secretario. 02 FEB 2021  
HÉCTOR TORRES TORRES

5

10/12/12

Only

0

10/12/12

1



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., 11 FEB 2021 de dos mil veintiuno (2021).

**Ref. Ejecutivo No.2020-0038.**

En atención al anterior informe secretarial, se **REQUIERE** a la parte demandante para que, en los términos del artículo 317 del Código General del Proceso proceda a integrar el contradictorio realizando las diligencias de notificación de que tratan los artículos 291 y 292 ibídem al demandado Andrés Alejandro Moreno Cancimanci, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación que por estado se haga de la presente determinación, so pena de declarar el desistimiento tácito del presente asunto. Secretaría proceda a contabilizar el término respectivo, vencido el cual, ingresen las diligencias al Despacho a fin de proveer.

Notifíquese (2),

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ  
Juez

11-FEB

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.	14.
Hoy	12 FEB 2021
El Secretario.	
HÉCTOR TORRES TORRES	